



**Asociación del Empleado Público de Tierra del Fuego**  
**Congreso Nacional 1030 – Te 440364**  
**Ushuaia – Tierra del Fuego**  
**Personería Jurídica 287/95**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/07/15	Hs. 9:56
Numero: 499	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido: <i>[Firma]</i>	Leg: 3420

Ushuaia, 31 de Julio de 2015

Sr. Damián De Marco  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tenemos el agrado de dirigirnos a ese Cuerpo Deliberativo, en nuestro carácter de Comisión Directiva recientemente electa de la Asociación del empleado Público, con Personería Jurídica N° 287/95, inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Provincia.

El motivo de la presente es solicitar la opción a prórroga por dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más a partir de la vigencia que se sancione la Ordenanza pertinente, que habilite a los siguientes usos comerciales a la Parcela 1 a, Macizo 17, Sección H, ubicada en la Calle Congreso Nacional N° 1030 de esta ciudad.

Motiva la presente solicitud, la voluntad de esta Comisión Directiva en contribuir con la comunidad a difundir actos de especie cultural y social, tal el objetivo establecido en nuestro Estatuto, Capítulo I, Artículo 2º.

Dado que actualmente se encuentra vencida la vigencia de la prórroga de autorización otorgada por la Ordenanza Municipal N° 4021 de fecha 05/10/2011, se solicita se autorice provisoriamente el citado acto a fin de poder llevar adelante actos culturales que han sido comprometidos con la comunidad para fechas próximas establecidas, tal es la Festividad Religiosa y –cultural de la Virgen de Urkupiña, el día 16/08/2015; Fiesta del Empleado Metalúrgico el día 06/09/2015 y Aniversario del Centro de Residentes Chilenos el día 18/09/2015.

A la espera de vuestra respuesta favorable del cuerpo que preside, saludamos atentamente.

*[Firma]*  
**NUÑEZ LUIS**  
1º Vocal Titular  
Asoc. Empleado Público

*[Firma]*  
**GRACIELA ARGUELLO**  
Secretaría  
Asoc. Empleado Público

*[Firma]*  
**JORGE M. VARGAS**  
Tesorero  
Asoc. Empleado Público

*[Firma]*  
**ALEJANDRO SAÉZ**  
Presidente  
Asoc. Empleado Público



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

591/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR por un período de dos (2) años con opción a prórroga de un año más a partir de la vigencia de la presente, a la parcela designada catastralmente sección H, macizo 17, parcela 1a, ubicada en la calle Congreso Nacional Nº 1030 para los siguientes usos comerciales:

- a) auditorio;
- b) sala de teatro;
- c) salón de convenciones;
- d) cine;
- e) café concert;
- f) salón de espectáculos en vivo con servicios de comida y/o bebidas.

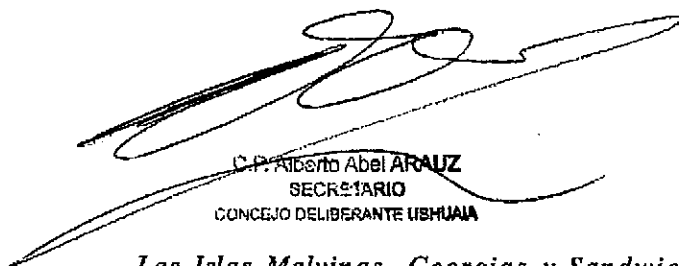
ARTÍCULO 2º.- La autorización establecida en el Artículo 1º, está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 2895 y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 3230 .

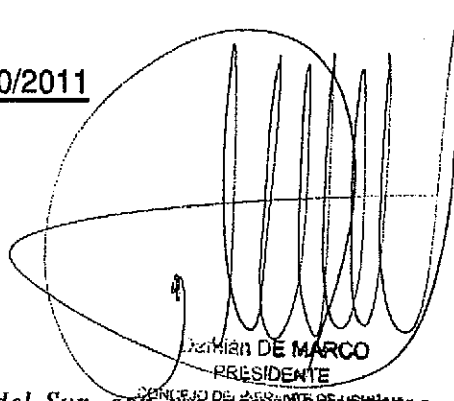
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4021**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2011**

ogf

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Jesús DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*